

SEÑOR(A):

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: GUILLERMO LEON ZAMORA RAMIREZ

ACCIONADO: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

GUILLERMO LEON ZAMORA RAMIREZ, mayor de edad identificado con C.C. N° 6.511.916 de Trujillo. domiciliado y residente en este municipio, en mi calidad de poseedor del bien inmueble ubicado en la **Calle 85 # 26 P 30** del barrio Bonilla Aragón de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con matrículas inmobiliarias N° **370-78425 Y 370-78430** de la oficina de instrumentos públicos de Cali; me dirijo ante su despacho de manera respetuosa a fin de impetrar **ACCIÓN DE TUTELA**, contra el **JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, por violación de mis derechos fundamentales, como lo son, el derecho a presentar peticiones y a obtener respuesta pronta, oportuna y de fondo, como al acceso y administración de justicia, violación que se describe en los siguientes:

HECHOS

- 1) En fecha de 8 de febrero de 2021, se presentó un memorial ante la oficina de reparto de los Juzgado civiles municipales de ejecución de sentencias, con dirección al juzgado segundo, solicitando el desarchivo y desembargo del predio distinguido con matrículas inmobiliarias N° **370-78425 Y 370-78430** de la oficina de instrumentos públicos de Cali
- 2) En fecha de 14 de abril de 2021, el juzgado accionado profirió auto, autorizando a la señorita Stefania Quiñonez para proceder al retiro del oficio que ordena el desembargo de las matriculas inmobiliarias **370-78425 Y 370-78430** de la oficina de instrumentos públicos de Cali.
- 3) En fecha de 23 de abril del 2021, se solicitó la asignación de cita para la señorita Stefania Quiñonez.
- 4) a la fecha de la presentación de esta acción constitucional haya habido pronunciamiento alguno por parte de despacho accionado.

De lo expuesto anteriormente, me permito solicitar, muy respetuosamente se acojan las siguientes:

PETICIONES

1) Se sirva señor(a) Juez, **TUTELAR** mi derecho fundamental a presentar peticiones y a obtener respuesta pronta, oportuna y de fondo, como al acceso y administración de justicia.

2) Se sirva señor(a) Juez, **JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**. Proceder a fijar la cita correspondiente para obtener el oficio de cancelación del gravamen que reposa en las matriculas inmobiliarias **370-78425 Y 370-78430** de la oficina de instrumentos públicos de Cali.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículo 1,2 y 23 de la C.P, Artículo 86 de la C.P.

Decreto 2591 de 1991.

Ley 1755 de 2015.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que todo lo anotado dentro de la presente acción de tutela es verdadero, así mismo no se ha presentado acción de tutela sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

ANEXO

-Memoriales y captura de pantalla de los memoriales presentados.

PRUEBA TRASLADA

Solicito muy respetuosamente se sirva señor(a) juez, ordenar al juzgado accionado remitir ante su despacho el expediente de que trata el proceso bajo radicación 07-2009-674-00.

NOTIFICACIÓN

ACCIONANTE: al correo electrónico gerpat1992@gmail.com

ACCIONADA: al correo electrónico j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,



GUILLERMO LEON ZAMORA RAMIREZ

C.C. N° 6.511.916 de Trujillo.



German Patiño <gerpat1992@gmail.com>

JCM EJE RAD 07-2009-674 DESARCHIVO Y CANCELACION DE MEDIDA CAUTELAR - GUILLERMO ZAMORA

1 mensaje

German Patiño <gerpat1992@gmail.com>

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de febrero de 2021, 13:39

3 adjuntos

ARANCEL.pdf
49K

PROTOCOLIZACION.pdf
193K

JCM EJE RAD 07-2009-674 DESARCHIVO Y CANCELACION DE MEDIDA CAUTELAR - GUILLERMO ZAMORA.pdf
107K



German Patiño <gerpat1992@gmail.com>

JCM 02 EJE RAD 07-2009-674 CAMBIO DE AUTORIZADO PARA RECLAMAR OFICIO - GUILLERMO ZAMORA

1 mensaje

German Patiño <gerpat1992@gmail.com>

Para: j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

15 de marzo de 2021, 8:08

JCM 02 EJE RAD 07-2009-674 CAMBIO DE AUTORIZADO PARA RECLAMAR OFICIO - GUILLERMO ZAMORA.pdf
81K



German Patiño <gerpat1992@gmail.com>

JCM 02 EJE RAD 07-2009-674 DESARCHIVO Y CANCELACION DE MEDIDA CAUTELAR - GUILLERMO ZAMORA MODIFICADO

2 mensajes

German Patiño <gerpat1992@gmail.com>

Para: memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de abril de 2021, 8:00

JCM 02 EJE RAD 07-2009-674 DESARCHIVO Y CANCELACION DE MEDIDA CAUTELAR - GUILLERMO ZAMORA MODIFICADO.pdf
251K

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "gerpat1992@gmail.com" <gerpat1992@gmail.com>

9 de abril de 2021, 2:36

Estimado Usuario de la administración de Justicia

En atención a lo solicitado, verificado el sistema se observa que el proceso esta pendiente de notificación por estado, razon por la cual no es posible en el momento asignar cita para retro de oficios. se recomienda hacer seguimiento a traves de la pagina de la rama judicial para que una vez que visualice su notificación realice de nuevo la petición 9660.

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI
INFORMA A LA CIUDADANÍA:

NUEVAS CUENTAS PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atendiendo la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial se ha adaptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad conforme a lo dispuesto en los **ACUERDOS PCSJA20-11632 Sep. 2020 y PCSJA20-11680 Nov 2020** expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, estableciendo las reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa entre otros, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la página web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/cs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfat3GGHL0pmd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y/o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Tener en cuenta la información necesaria para consultar o solicitar: el Radicado, Juzgado de Origen, identificación, si es parte, apoderado o autorizado. Así como los horarios para atender lo solicitado

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17
OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Calle 8 # 1-16, P-2, Edificio Entre Ceibas
<https://www.ramajudicial.gov.co/>

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 10 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 de 1999)

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memorias y escritos que se quieren incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de abril de 2021 9:29 a. m.

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: JCM 02 EJE RAD 07-2009-674 DESARCHIVO Y CANCELACION DE MEDIDA CAUTELAR - GUILLERMO ZAMORA MODIFICADO

De: German Patiño <gerpat1992@gmail.com>

Enviado: lunes, 5 de abril de 2021 8:00

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JCM 02 EJE RAD 07-2009-674 DESARCHIVO Y CANCELACION DE MEDIDA CAUTELAR - GUILLERMO ZAMORA MODIFICADO

 **MANUAL DE CONSULTA PROCESOS - Web.pdf**
94K



German Patiño <gerpat1992@gmail.com>

asignacion de cita

2 mensajes

German Patiño <gerpat1992@gmail.com>

Para: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

14 de abril de 2021, 8:00

 **JCM EJE RAD 07-2009-674 DESARCHIVO Y CANCELACION DE MEDIDA CAUTELAR - GUILLERMO ZAMORA.pdf**
116K

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: German Patiño <gerpat1992@gmail.com>

23 de abril de 2021, 11:32

Estimado Usuario de la administración de Justicia

En atención a lo solicitado, se indica que el/los oficio(s) referido(s) se han trasladado al área de secretaría para su suscripción, los podrá encontrar en la página web de la rama judicial una vez se encuentren firmado(s), adjunto instructivo para que pueda acceder a ellos.

Nota: para verificar los oficios firmados debe de (i) realizar la consulta del proceso por medio de la página web dado que en esta podrá visualizar los movimientos de su proceso, por ejemplo: 1. **pasa a secretaría para firma**, posteriormente la anotación será 2. **pasa con oficios firmados** (ii) en este momento puede proseguir a buscar el oficio por medio de la página de la rama judicial con los pasos informados
9660

SEÑOR(A):

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: ESTHER JULIA CAICEDO ARCE

DEMANDADO: EUCARIS GOMEZ DE LOPEZ Y ORLANDO ZAPATA REYES.

RADICACIÓN: 07-2009-674-00

GUILLERMO LEON ZAMORA RAMIREZ, mayor de edad identificado con C.C. N° 6.511.916 de Trujillo, domiciliado y residente en este municipio, en mi calidad de poseedor del bien inmueble ubicado en la **Calle 85 # 26 P 30** del barrio Bonilla Aragón de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con matrículas inmobiliarias N° **370-78425 Y 370-78430** de la oficina de instrumentos públicos de Cali; me dirijo ante su despacho de manera respetuosa a fin de solicitar se sirva desarchivar el proceso de la referencia y se sirva entregar, expedir y/o reproducir el oficio de cancelación de la medida cautelar ordenada mediante oficio N° **1695** del **27 de Julio de 2009** proferido por el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**; cancelando las anotaciones **5229** de la matrícula **370-78425** y la anotación **5208** de la matrícula **370-78430** de la ORIP de Cali. Lo anterior por cuanto el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 23 de Noviembre de 2017.

Para el efecto de recoger, recibir y/o retirar los oficios solicito se sirva tener por autorizado al señor **JUAN PABLO CAICEDO BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1005872449** de Cali – Valle del Cauca, razón por la cual me permito solicitar se proceda a la asignación de cita correspondiente.

ANEXO:

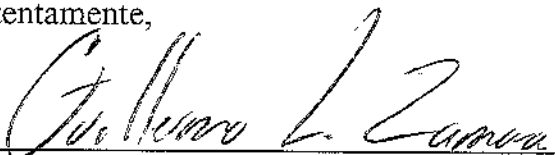
- Arancel de \$7.000 para efectuar el desarchivo.
- Escritura de Protocolización.

NOTIFICACIÓN:

Correo electrónico gerpat1992@gmail.com

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,



GUILLERMO LEON ZAMORA RAMIREZ
C.C. N° 6.511.916 de Trujillo.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-6

20/01/2021 14:45:40 Cajero: dauxovie

Oficina: 6903 - CALI SUCURSAL
Terminal: B6903CJ0426G Operación: 183035263

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$7,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERCHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 1005867358

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

NOTARIA DOCE
DECLARACION EXTRAPROCESO ANTE NOTARIO

ACTA # 2057

En Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los **Dos (02)** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL NUEVE (2.009)**, ante el despacho del Dr. **JOSE FRANCISCO SOTO FERNANDEZ**, Notario Doce del Circulo de Cali.

Compareció (eron): **GUILLERMO LEON ZAMORA RAMIREZ.....**
Identificado (a) con: **C.C. # 6.511.916 DE TRUJILLO-VALLE.....**

Y de conformidad con el inciso 3o. del Art. 1º Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989 declaro: **1o.** Me llamo como queda escrito, identificado como aparece, mayor de edad, vecino de Cali (v).

Residente en: **CLL 85 # 26P-30 ALFONSO BONILLA ARAGON TEL: 4220273**
De Estado Civil: **UNION LIBRE.....**
De Profesión u Oficio: **COMERCIANTE.....**

2o. Esta declaración la rindo bajo la gravedad de juramento y explico las razones de mi testimonio así:

Manifiesto que desde hace veintidós (22) años he ejercido la posesión quieta, tranquila y pacífica del inmueble ubicado en la dirección **Calle 85 No. 26P-30** del Barrio **Alfonso Bonilla Aragón**; sobre el cual con mi peculio y expensas sobre dicho inmueble he invertido la suma de **Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Pesos M/cte. (\$15.495.000.00)** que corresponden a las modificaciones y reparaciones que he realizado en la vivienda.

Para constancia firman dos (2) testigos.

Para constancia una vez leída y aprobada la firma el Notario.

Esta declaración se rinde para "**USO DEL INTERESADO**".

NOTA: DESPUÉS DE LEIDA, FIRMADA Y APROBADA POR EL DECLARANTE ESTA DECLARACIÓN NO ES SUCEPTIBLE DE CAMBIO. ACEPTO CONFORME (X).

Derechos: \$9.150= Iva: \$1.464= (Res. 9500 del 31-12-08 Supernotariado)

DECLARANTE:

Guillermo Leon Zamora

C.C. # 6511916 T.V.

TESTIGOS:

Reynaldo Quintero
C.C. # 16651261

NOTARIA DOCE DEL CIRCULO DE CALI
VALLE DEL CAUCA

Jose Francisco Soto Fernandez
NOTARIO

Niviana Cortes Louay
C.C. # 1130.646.040

SEÑOR(A):

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D

REFERENCIA: **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**

DEMANDANTE: **ESTHER JULIA CAICEDO ARCE**

DEMANDADO: **EUCARIS GOMEZ DE LOPEZ Y ORLANDO ZAPATA REYES.**

RADICACIÓN: 07-2009-674-00

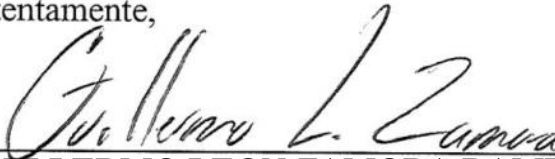
GUILLERMO LEON ZAMORA RAMIREZ, mayor de edad identificado con C.C. N° 6.511.916 de Trujillo, domiciliado y residente en este municipio, en mi calidad de poseedor del bien inmueble ubicado en la **Calle 85 # 26 P 30** del barrio Bonilla Aragón de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con matriculas inmobiliarias N° **370-78425 Y 370-78430** de la oficina de instrumentos públicos de Cali; me dirijo ante su despacho de manera respetuosa a fin de solicitar se sirva asignar cita a la señora **STEFANIA QUIÑONEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.143.842.498** de **Cali – Valle del Cauca**, para recoger el oficio de cancelación de desembargo ordenado. Lo anterior de conformidad con el auto N°1149 del 12 de abril de 2021. Razón por la cual me permito solicitar se proceda a la asignación de cita correspondiente.

NOTIFICACIÓN:

Correo electrónico gerpat1992@gmail.com

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,



GUILLERMO LEON ZAMORA RAMIREZ

C.C. N° 6.511.916 de Trujillo.

SEÑOR(A):

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: ESTHER JULIA CAICEDO ARCE

DEMANDADO: EUCARIS GOMEZ DE LOPEZ Y ORLANDO ZAPATA REYES.

RADICACIÓN: 07-2009-674-00

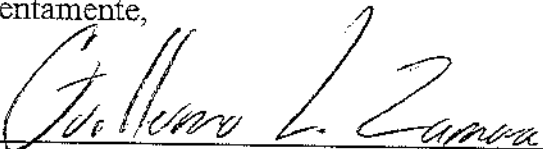
GUILLERMO LEON ZAMORA RAMIREZ, mayor de edad identificado con C.C. N° 6.511.916 de Trujillo, domiciliado y residente en este municipio, en mi calidad de poseedor del bien inmueble ubicado en la **Calle 85 # 26 P 30** del barrio Bonilla Aragón de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con matrículas inmobiliarias N° **370-78425 Y 370-78430** de la oficina de instrumentos públicos de Cali; me dirijo ante su despacho de manera respetuosa a fin de solicitar se sirva tener por autorizada a la señora **STEFANIA QUIÑONEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.143.842.498** de **Cali – Valle del Cauca**, para recoger el oficio de cancelación de desembargo. Razón por la cual me permito solicitar se proceda a la asignación de cita correspondiente.

NOTIFICACIÓN:

Correo electrónico gerpat1992@gmail.com

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,



GUILLERMO LEON ZAMORA RAMIREZ

C.C. N° 6.511.916 de Trujillo.